



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2455
Pucón, 18/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MARIA VICTORIA ROMAN AVACA Rut [REDACTED]
: 15,000 QUINCE MIL PESOS
: CAJA PARA TRASLADO ASISTENTES SEMINARIO
: 18/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1406	17/08/2009	15,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-15-000-000-000	OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS ZONA LACUSTRE	15,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	15,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		15,000
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD		15,000
Sumas Iguales		30,000	30,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-15-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	25,439,191	262,582,916	
Total Comprometido	21,271,550	262,582,916	
Saldo x Comprometer *	4,167,641	0	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 1405

PUCON, 17 AGO. 2009

VISTOS

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009, para la Municipalidad de Pucón.

2.- El Decreto Exento N° 3036 de fecha 06/12/2007 que Aprueba el Convenio de Licitación Oficina de Protección de Derechos OPD, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Pucón.

3.- Circular N° 35 del 22/07/2009, del Servicio Nacional de Menores IX Región de la Araucanía.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Aprobado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

5.- El decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/2009 en que autoriza “firmar por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal”.

DECRETO:

1.- Autorizase, a girar a nombre de la Sra. MARIA V. ROMAN AVACA R.U.T. N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 8º de la E.M.S. Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 200944, la suma de \$ 15.000.- por única vez para Gastos de Traslado funcionarios Oficina de Protección de Derechos que asistirán a Seminario “Hacia una Gestión de Calidad en los Procesos de Intervención en Infancia”.

2.- Los fondos enunciados precedentemente deberán ser rendidos y los gastos incurridos deberán ser sustentados en documentación fidedigna que respalte el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero.

3.- Impútese el gasto a la cuenta de Administración de Fondos 214-05-15 Apoyo Oficina de Protección de Derechos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden de la señora Alcaldesa,



**MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)**

MCV/MRA/lfb.
-Sename Región de la Araucanía
-Control Interno
-Dideco
-Direc. de Adm. y Finanzas
-Archivo OPD
-Archivo



**MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR**

532389 Lautaro
Prog. Trat. Breve.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA

CIRCULAR N° 35 Lautaro

Temuco, Julio 22 del 2009

SEÑORES
DIRECTORES CENTROS PROTECCIÓN DE DERECHOS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

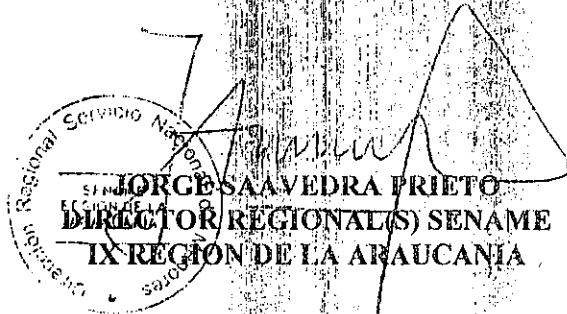
Junto con saludarle, por medio de la presente se informa que próximamente se invitará en conjunto con la Fundación La Frontera a un Seminario denominado "Hacia una Gestión de Calidad en los Procesos de Intervención en Infancia" a realizarse en la ciudad de Lautaro el día 27 de Agosto de 2009. Cabe señalar que el principal organizador de esta actividad es el PIB Kupan Wun de dicha comuna y en consideración a la relevancia actual que tiene para SENAME dicha temática, se autorizará cargar a la subvención de este Servicio gastos por concepto de la inscripción y pasajes para un máximo de dos personas por proyecto, siempre y cuando no vaya en desmedro de la satisfacción de necesidades de niños/as y jóvenes.

Cabe señalar que se espera participe el Director/a y al menos un profesional de la dupla psicosocial, no obstante pueden participar otros profesionales a través del uso de recursos propios o del Organismo Colaborador Acreditado.

El monto a cancelar es de \$12.000 por persona, el que contempla cubrir los gastos de arriendo del centro de eventos, almuerzo, material y certificación. El respaldo para dicho gasto corresponderá a un recibo que otorgará la institución Fundación La Frontera y la boleta por concepto de depósito a realizar.

La invitación y programa se les hará llegar próximamente, tanto a través de este Servicio como vía correo electrónico desde el PIB KupanWun.

Sin otro particular, saluda atte a Ud.



JSP/MAB.
Distribución

- > Centros DEPRODE
- > Archivo Dirección
- > Archivo UPRODE